



4069

RESOLUCIÓN No.

(23 NOV 2011)

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Estudiantes ante unos COMITES DE CURRÍCULO de la Facultad de Estudios a Distancia y CREADS (Programas Propios), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 097 y 121 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3721 del 07 de octubre, se convocó a elección del Representante de los Estudiantes ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO por las Escuelas de: **SEDE CENTRAL:** Agronomía (1), Licenciatura en Educación Física (Sede Central y Extensión Seccional Chiquinquirá) (1), Lenguas Extranjeras (2), Licenciatura en Informática Educativa (1), Idiomas Modernos (1), Filosofía (1), Psicología (1), Física (2); **Facultad de Estudios a Distancia FESAD:** Obras Civiles (1), Regencia en Farmacia (1), Administración en Salud (1), Básica Primaria (1), Programación de Sistemas; **SEDE SECCIONAL SOGAMOSO:** Ingeniería Geológica (1), Ingeniería Industrial (1); **SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRA:** Contaduría Pública (1), para que el día 17 de noviembre de 2011, de 11:00 a.m. a 8:00 p.m. los estudiantes de la Sede Central y Facultades Seccionales de Chiquinquirá y Sogamoso elijan sus representantes; y así mismo para la Facultad de Estudios a Distancia FESAD se estableció como fecha de elección, el día 19 de noviembre de 10:00 A.M. a 4:00 P.M., de conformidad con lo previsto con lo previsto en los Acuerdos 097 y 121 de 2006.

Que efectuada la elección y verificado con exactitud el escrutinio general y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los Estudiantes ante el Comité de Currículo, por las Escuelas de: Tecnología en Programación de Sistemas y Ciencias Humanísticas y de Educación (Licenciatura en Educación Básica), de la Facultad de Estudios a Distancia y CREADS (Programas Propios), el día 24 de noviembre de 2011, se obtuvieron los siguientes resultados:

CUADRO No. 1

FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y CREADS	LICEN. EN EDUC. BÁSICA CON ENFAS. EN MATEMÁ. HUM. Y LENG. CASTELLANA MARLY NAYIBE TOVAR GONZÁLEZ	TOTAL VOTOS BLANCO	TOTAL VOTOS NULOS	TOTALES
ACACIAS	26	59	00	85
BARBOSA	05	00	00	05
BARRANCABERMEJA	02	11	00	13
BOGOTÁ D.C.	44	45	03	92
CHIQUINQUIRÁ	87	39	02	128
CHISCAS	07	00	00	07
COGUA	22	08	00	30
DUITAMA	98	38	01	137
FUSAGASUGÁ	26	12	00	38





GACHETÁ	09	00	00	09
GARAGOA	42	10	00	52
GUICAN	10	04	00	14
LA PALMA	28	03	02	33
LETICIA	07	03	00	10
MONTERREY	15	00	00	15
QUETAME	36	14	02	52
SAMACA	03	00	00	03
SOATÁ	54	06	00	60
SOCHA	10	00	00	10
SOGAMOSO	37	12	01	50
TUNJA	08	01	00	09
YOPAL	08	15	00	23
TOTAL	584	280	11	875

CUADRO No. 2

FACULTAD DE ESTUDIOS ADISTANCIA Y CREADS	TECNOLOGÍA EN PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS YANET MARLENY BUSTOS	TOTAL VOTOS BLANCO	TOTAL VOTOS NULOS	TOTALES
CHISCAS	05	00	00	05
DUITAMA	04	01	00	05
SOGAMOSO	00	00	00	00
TUNJA	15	01	01	17
TOTAL	24	02	01	27

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electos Representantes de los Estudiantes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO, por las escuelas de: Tecnología en Programación de Sistemas y Ciencias Humanísticas y de Educación (Licenciatura en Educación Básica) y por la Facultad de Estudios a Distancia





FESAD y CREADS (Programas Propios), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los estudiantes que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar Electos Representantes de los Estudiantes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO por las escuelas de: Tecnología en Programación de Sistemas y Ciencias Humanísticas y de Educación (Licenciatura en Educación Básica), DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA FESAD a los Estudiantes que se relacionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA	TOTAL VOTOS
MARLY NAYIVE TOVAR GONZÁLEZ	LICEN. EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFAS. EN MATEMÁTICA, HUMANIDADES. Y LENGUA CASTELLANA	584
YANET MARLENY BUSTOS	TECNOLOGÍA EN PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS	24

ARTICULO SEGUNDO: El periodo de los representantes de los Estudiantes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO de la Facultad de Estudios a Distancia – FESAD, es de un año y medio (1½) años.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

23 NOV 2011


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
Rector

Revisó: ^{ABG} SILVIA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITE ELECTORAL

Proyecto: Fanny Sánchez Palencia

Secretaría General

Rectoría: MARIA ISABEL GONZÁLEZ FUERTO, Asesora

